



GRADO EN TRABAJO SOCIAL

ASIGNACIÓN Y CAMBIOS DE TURNO

CURSO 2023-2024

LA JUNTA DE CENTRO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL EN SU REUNIÓN DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 ACORDÓ LO SIGUIENTE, EN RELACIÓN A LA ASIGNACIÓN DE TURNO DE MAÑANA O TARDE DE LOS ALUMNOS QUE SE MATRICULEN EN EL GRADO EN TRABAJO SOCIAL:

El alumno elegirá turno de mañana o tarde por **NOTA DE ADMISIÓN**, hasta completar el cupo de 75 alumnos por turno.

PLAZOS DE SOLICITUD

- Solicitud: **DEL 11 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
- Resolución: **A PARTIR DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia (sede.um.es), o presencialmente en la Secretaría de la Facultad de Trabajo Social

Murcia, 5 de septiembre de 2023

El Secretario
Domingo González Hernández

IMPORTANTE: ES NECESARIO CUMPLIR LOS REQUISITOS Y APORTAR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DETALLADA EN LA NORMATIVA ANEXA





NORMATIVA DE REGULACIÓN DE CAMBIOS DE TURNO

Los cambios de Turno deben ser considerados excepcionales, ya que toda modificación de los grupos supone una alteración contraria a prácticas académicas adecuadas.

No obstante y para contemplar la excepcionalidad de ciertos casos, se regula un proceso de solicitud de cambios de Turno en los siguientes términos:

1. No se admitirán solicitudes de cambio de turno fuera de los plazos establecidos.
2. El cambio de turno se hará efectivo para todas las asignaturas de los cursos solicitados.
3. El cambio de turno es irrenunciable.
4. Los recursos disponibles en el Campus Virtual SUMA son los del grupo asignado al alumno.

REQUISITOS

Las solicitudes de cambio de turno deberán ajustarse a lo establecido, debiendo estar documentadas, no siendo atendidas las que no cumplan los requisitos siguientes:

MOTIVOS	CONSIDERACIONES	DOCUMENTACIÓN
Salud y Discapacidad	Discapacidades o Problemas de salud	- Informe médico donde se certifique de manera oficial el problema. - Certificado oficial de reconocimiento de minusvalía.
Conciliación Familiar	Asistencia a familiares dependientes	- Informe con valoración oficial del grado de dependencia de la persona atendida, así como la justificación de la necesidad de que el estudiante sea la persona encargada de prestar la ayuda necesaria.
Trabajo	Alta en Seguridad Social de al menos 6 meses de antigüedad , con contrato en vigor, antes del día de la matriculación que suponga dificultad para el seguimiento del curso.	- Informe de vida laboral expedido por el INSS. - Contrato de trabajo y/o certificado de la empresa donde aparezca el horario.
Otros	Simultaneidad de Estudios universitarios oficiales	Certificación académica.

Murcia, 5 de septiembre de 2023

El Secretario

Domingo González Hernández